IMVIUR	INSTITUTO MUNICIPAL DE VIVIENDA URBANA Y RURAL	Código:	
	PROCESO FINANCIERO	Versión:	
		Página: 1 de 1	

COMPROBANTE DE EGRESOS Nro: EGR - 2026000043

Nit: 832002424-7

viernes, 6 de marzo de 2026

COMPROBANTE AFECTADO	COM	0	06-mar.-26

1. DATOS DEL BENEFICIARIO

NOMBRE ALBARRACIN BLANCO JEIMY PILAR
CC o NIT 52697507 **DV** 2
DIRECCION CL 185 15 28
TELEFONO 3214432150
BANCO **CUENTA**
TIPO CUENTA CTA AH
CHEQUE No 228
VALOR PAGO 2,661,364.00
DESCRIPCION

SEGUNDO PAGO SEGÚN CONTRATO CPS-IMVIUR-001-2026, CUYO OBJETO ES: PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA LA GESTIÓN INTEGRAL DE LOS PROCESOS CONTRACTUALES DEL INSTITUTO MUNICIPAL DE VIVIENDA URBANA Y RURAL 'IMVIUR' LA CALERA, EN TODAS SUS ETAPAS, ADMINISTRACIÓN DE LA TIENDA VIRTUAL DEL ESTADO COLOMBIANO, ELABORACIÓN Y REPORTE DE LA INFORMACIÓN CONTRACTUAL, DURANTE LA VIGENCIA 2026.

SON DOS MILLONES SEISCIENTOS SESENTA Y UN MIL TRESCIENTOS SESENTA Y CUATRO PESOS MC.

2. MOVIMIENTO FINANCIERO Y CONTABLE

CUENTA	RUBRO PPTAL	NOMBRE	DEBITOS	CREDITOS	RETENCIONES TIPO	BASE	%
11100602		AHORROS DAVIVIENDA 462600066239	00.00	2,661,364.00			
24010101 52697507 001	2.1.2.02.02.008	Bienes y Servicios ALBARRACIN BLANCO JEIMY PILAR	2,661,364.00	00.00			
		SUMAS IGUALES	**2,661,364.00**	**2,661,364.00**			

3. MOVIMIENTO PRESUPUESTAL VIGENCIA

CDP	REGISTRO	RUBRO	NOMBRE	DEPENDENCIA	VALOR
2026000001	2026000001	2.1.2.02.02.008.01.25.9001	SERVICIOS PRESTADOS A LAS EMPRESAS Y SERVICIOS DE PRODUCCION. FUENTE: 9001-RECURSOS TRANSFERIDOS POR EL MUNICIPIO PARA FUNCIONAMIENTO	TESORERIA	2,730,000.00

TOTAL PRESUPUESTO	2,730,000.00

Elaboró Elizabeth Aprobo: DIEGO ALEJANDRO BELTRAN DIRECTOR	Modifico: Reviso: Maria Helena Restrepo C. MARIA HELENA RESTREPO CONTADORA	Firma y Sello Beneficiario c.c ó Nit 52697.507 Bta

RESOLUCIÓN IMV No. 038 DE 2026
(Marzo 6 de 2026)

POR MEDIO DE LA CUAL SE RECONOCE UNA SUMA DE DINERO Y SE OTORGA SU PAGO

El Director del INSTITUTO MUNICIPAL DE VIVIENDA URBANA Y RURAL "IMVIUR en uso de las atribuciones legales y estatutarias conferidas por el Acuerdo Municipal 008 de 2024, Resolución Directiva N. 05, Acuerdo Municipal N. 013 de 2024, Resolución Directiva 08 de 2024 y,

C O N S I D E R A N D O:

Que en el desarrollo de las actividades para la vigencia fiscal, se hace necesario cancelar la suma de **DOS MILLONES SETECIENTOS TREINTA MIL PESOS M/CTE ($2.730.000)**; por concepto de **PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA LA GESTIÓN INTEGRAL DE LOS PROCESOS CONTRACTUALES DEL INSTITUTO MUNICIPAL DE VIVIENDA URBANA Y RURAL IMVIUR LA CALERA EN TODAS SUS ETAPAS ADMINISTRACIÓN DE LA TIENDA VIRTUAL DEL ESTADO COLOMBIANO ELABORACIÓN Y REPORTE DE LA INFORMACIÓN CONTRACTUAL DURANTE LA VIGENCIA 2026**, el cual se prestó en el periodo comprendido entre el 1 al 28 de Febrero de 2026; según contrato de prestación de servicios CPS-IMVIUR-001-2026 del 19 de Enero de 2026.

Como consecuencia de lo anterior, debe ser cancelado a favor de **JEIMY PILAR ALBARRACÍN BLANCO**, identificada con cedula de ciudadanía No. **52.697.507 de Bogotá**, de conformidad con el contrato de prestación de servicios CPS-IMVIUR-001-2026, la cuenta de cobro y autorización de trámite de pago expedida por el Director del "IMVIUR" (Adjuntas).

El director y secretaria pagadora del IMVIUR del Municipio de La Calera, expidieron certificados de disponibilidad y reserva presupuestal, para realizar este pago.

Dentro del presupuesto General de Rentas y Gastos de la actual vigencia 2025 el (los) Rubro (s) No. (s) **"2.1.2.02.02.008.01.25.9001 denominado HONORARIOS SERVICIOS PRESTADOS A LAS EMPRESAS Y SERVICIOS DE PRODUCCION. Fuente 9001 RECURSOS TRANSFERIDOS POR EL MUNICIPIO PARA FUNCIONAMIENTO".**

Por lo anteriormente expuesto, el Director del IMVIUR.

R E S U E L V E

ARTÍCULO PRIMERO: Reconocer y ordenar el pago a favor de **JEIMY PILAR ALBARRACÍN BLANCO** identificada con cedula de ciudadanía o Nit No. **52.697.507 de Bogotá**, la suma de **DOS MILLONES SETECIENTOS TREINTA MIL PESOS M/CTE ($2.730.000);** conforme a lo expuesto en la parte motiva de la presente resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO: El IMVIUR no reconoce ningún otro derecho diferente al aquí señalado a favor del beneficiario o peticionario.

ARTÍCULO TERCERO: Por la oficina del "IMVIUR" de La Calera, se pagará la suma reconocida en el Artículo Primero, con cargo a los rubros **"2.1.2.02.02.008.01.25.9001 denominado HONORARIOS SERVICIOS PRESTADOS A LAS EMPRESAS Y SERVICIOS DE PRODUCCION. Fuente 9001 RECURSOS TRANSFERIDOS POR EL MUNICIPIO PARA FUNCIONAMIENTO"**, del presupuesto General de Rentas y Gastos del Instituto de la vigencia 2026.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

Dada en la Oficina del IMVIUR, a los seis (06) días del mes de Marzo de dos mil veintiséis (2026).

DIEGO ALEJANDRO BELTRAN RODRIGUEZ
Director IMVIUR

Proyectó: Flor Elizabeth Cubillos Cruz - Secretaria Pagadora
Reviso: Claudia Piedad Peña Garzón- Asesora Jurídica- IMVIUR
Aprobó: Diego Alejandro Beltrán Rodríguez. - Director IMVIUR

INFORME SUPERVISOR DE CONTRATO
CERTIFICACIÓN

El suscrito Director del Instituto Municipal de Vivienda Urbana y Rural "IMVIUR" La Calera, en su condición de Supervisor (a) del Contrato de Prestación de Servicios Profesionales Nº CPS-IMVIUR-001-2026, suscrito con **JEIMY PILAR ALBARRACÍN BLANCO**, cuyo objeto es: **"PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA LA GESTIÓN INTEGRAL DE LOS PROCESOS CONTRACTUALES DEL INSTITUTO MUNICIPAL DE VIVIENDA URBANA Y RURAL IMVIUR LA CALERA EN TODAS SUS ETAPAS ADMINISTRACIÓN DE LA TIENDA VIRTUAL DEL ESTADO COLOMBIANO ELABORACIÓN Y REPORTE DE LA INFORMACIÓN CONTRACTUAL DURANTE LA VIGENCIA 2026.**". Certifica que la contratista ha cumplido a cabalidad con las obligaciones y/o actividades del contrato en el periodo comprendido entre el 1 al 28 de Febrero de 2026, de acuerdo con el informe presentado el 27 de Febrero de 2026.

Por lo anterior, solicito se realice el pago **No. 2** correspondiente a la suma de **DOS MILLONES SETECIENTOS TREINTA MIL PESOS M/CTE ($2.730.000)** moneda corriente y legal colombiana, de conformidad con lo establecido en la cláusula **TERCERA – VALOR Y FORMA DE PAGO DEL CONTRATO**, la cual establece: "Para todos los efectos legales y fiscales, el valor del presente contrato es de **TREINTA MILLONES TREINTA MIL PESOS M/CTE ($30.030.000.oo),** que el "IMVIUR" pagará al CONTRATISTA el valor del presente contrato en honorarios mensuales de **DOS MILLONES SETECIENTOS TREINTA MIL PESOS M/CTE ($2.730.000)**, así: **1)** Un primer pago proporcional al valor de los honorarios mensuales por los días de prestación efectiva del servicio, desde el inicio de ejecución y hasta el día 30 del mes correspondientes si aplica, **2)** DIEZ (10) pagos sucesivos mensuales y, **3)** UN (1) último pago proporcional al valor de los honorarios mensuales por los días de prestación efectiva del servicio a la fecha de finalización del contrato previa certificación de supervisor del contrato y verificación del cumplimiento de la obligación contenida en el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007.

VALOR DEL CONTRATO	SALDO DEL CONTRATO	MENOS ESTE PAGO	NUEVO SALDO DEL CONTRATO
$ 30.030.000.oo	$ 28.938.000.oo	$ 2.730.000,oo	$ 26.208.000.oo

VALOR A PAGAR: UN MILLÓN NOVENTA Y DOS MIL PESOS M/CTE ($ 1.092.000.oo)

El supervisor: Ing. Diego Alejandro Beltrán Rodríguez, Director del IMVIUR, da cuenta del cumplimiento de las actividades específicas, obligaciones y/o productos del contratista desarrolladas de acuerdo con el objeto contractual y las cuales fueron descritas en este informe, dentro del periodo de ejecución reportado. Acreditando un cumplimiento hasta la fecha de reporte del 13% de ejecución del contrato.

OTRAS OBSERVACIONES:	
SALUD	711.500
PENSION	910.800
RIESGOS LABORALES	59.500
CCF	0
TOTAL PAGADO	1.681.800

Para constancia se firma en La Calera, Cundinamarca.

Ing. DIEGO ALEJANDRO BELTRÁN RODRÍGUEZ
DIRECTOR

IMVIUR	INSTITUTO MUNICIPAL DE VIVIENDA URBANA Y RURAL	Código:	
	PROCESO FINANCIERO	Versión:	
		Página: 1 de 1	

COMPRAS Y CUENTAS POR PAGAR No. COM-2026000025

Nit: 832002424-7

Friday, 27 de February de 2026

1. DATOS DEL BENEFICIARIO

NOMBRE	ALBARRACIN BLANCO JEIMY PILAR	**CC o NIT**	52697507	**DV**	2
DIRECCION	CL 185 15 28	**TEL**	3214432150		
DESCRIPCION	PAGO CONTRATO CPS-IMVIUR-001-2026, CUYO OBJETO ES: PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA LA GESTIÓN INTEGRAL DE LOS PROCESOS CONTRACTUALES DEL INSTITUTO MUNICIPAL DE VIVIENDA URBANA Y RURAL 'IMVIUR' LA CALERA, EN TODAS SUS ETAPAS, ADMINISTRACIÓN DE LA TIENDA VIRTUAL DEL ESTADO COLOMBIANO, ELABORACIÓN Y REPORTE DE LA INFORMACIÓN CONTRACTUAL, DURANTE LA VIGENCIA 2026.				

2. MOVIMIENTO FINANCIERO Y CONTABLE

CUENTA	NOMBRE DE LA CUENTA	DEBITOS	CREDITOS
51117901	HONORARIOS	2,730,000.00	00.00
24070301	Recaudos a Favor de la Alcaldia -ICA	00.00	19,110.00
24070303	Estampilla adulto mayor	00.00	35,876.00
24070302	Estampilla Procultura	00.00	13,650.00
24010101	Bienes y Servicios ALBARRACIN BLANCO JEIMY PILAR	00.00	2,661,364.00
	SUMAS IGUALES	**2,730,000.00**	**2,730,000.00**
Documento	**Valor a Girar**	**2,661,364.00**	

3. MOVIMIENTO PRESUPUESTAL VIGENCIA

CDP	REGISTRO	RUBRO	NOMBRE	DEPENDENCIA	VALOR
2026000001	2026000001	2.1.2.02.02.008.01.25.9001	SERVICIOS PRESTADOS A LAS EMPRESAS Y SERVICIOS DE PRODUCCION. FUENTE: 9001-RECURSOS TRANSFERIDOS POR EL MUNICIPIO PARA FUNCIONAMIENTO	TESORERIA	2,730,000.00

TOTAL PRESUPUESTO	**2,730,000.00**

Maria Helena Restrepo C.

MARIA HELENA RESTREPO
CONTADORA

MARIAHELENA
Elaboró

Modificó

Comprobante de la transacción

DAVIVIENDA

Transferencia realizada

Número de Aprobación: 70131454

Fecha y Hora de la transacción: 6 de Marzo, 2026 - 8:08.AM

Valor

$ 2,661,364.00

Origen

Instituto Municipal De Vivienda Urbana Y Rural Imviur

Nit: 832002424-7

Banco Davivienda

Cuenta De Ahorros | 550462600066239

Destino

Jeimy Pilar Albarracin Blanco

Cédula De Ciudadanía: 52697507

Banco Davivienda

Cuenta De Ahorros | 456370000048

Tenga presente que las transacciones realizadas a otros bancos se abonarán en la cuenta destino conforme a los ciclos y horarios de procesamiento establecidos.

Banco Davivienda S.A.

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA